

Legislación Nacional

12/04/2004LEY 25256DEFENSA NACIONALComplejo Industrial Fabricaciones Militares. Comisión de estudio y optimización de producción. Creación. Integraciónsanc. 7/6/2000; promul. 12/7/2000; publ. 18/7/2000El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley:CREACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA QUE ESTUDIE LA OPTIMIZACIÓN DEL COMPLEJO INDUSTRIAL FABRICACIONES MILITARESArt. 1.– Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional una comisión para el estudio y optimización del Complejo Industrial Fabricaciones Militares con el fin de impulsar la producción para la Defensa en la República Argentina.En el término de 90 (noventa) días deberá elaborar un programa integral de producción para la Defensa Nacional.Art. 2.– La comisión “ad hoc” deberá estar integrada por representantes de los Ministerios de Defensa, Interior y Economía.Art. 3.– Recomendar a dicha comisión la conservación y fomento de las fuentes de trabajo.Art. 4.– Hasta tanto se expida la comisión, no se innovará respecto de la situación del personal, salvo en lo referente a cargos directivos y/o ejecutivos, cuyos titulares podrán ser removidos y/o reemplazados.Art. 5.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.Pascual – Álvarez – Aramburu – Pontaquarto